

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTyS)
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

		HOMOCLAVE	DOP-01
NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
Construcción, Ampliación y/o Rehabilitación de Infraestructura Pública Municipal.			
DESCRIPCIÓN			
Este servicio se ofrece para la construcción, ampliación mejoramiento o restauración de bienes y servicios públicos a nivel municipal, como calles, guarniciones, banquetas, redes de energía eléctricas, redes de drenaje, centros educativos, espacios deportivos, centros de salud, delegaciones, auditorios, comedores comunitarios, panteones, mercados, rastros, bardas perimetrales y módulos sanitarios, para satisfacer las necesidades colectivas de los habitantes y así elevar la calidad de vida de la población.			
FUNDAMENTO LEGAL	- Artículo 96 Bis Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - Artículo 19 fracción II del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de respuesta.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a la Coordinación de Atención Ciudadana.	Para preguntar sobre su respuesta a su solicitud al número telefónico, 712 12 0 44 44	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando se considere que habrá un beneficio colectivo en las comunidades o colonias que no cuenten con servicios o falta de infraestructura o que sean insuficientes y/o se encuentren en malas condiciones, siempre y cuando estén considerados como bienes de dominio público y/o usos común.		

HOMOCLAVE	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD
DOP-01-01	Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Vial Municipal.	Este servicio se ofrece para la construcción, continuación o rehabilitación de calles o vialidades de jurisdicción municipal, construcción de guarniciones y banquetas, así como aquella infraestructura que signifique mejoramiento urbano.
DOP-01-02	Ampliación de Líneas y Redes de Energía Eléctrica.	Este servicio se ofrece para ejecutar obras de infraestructura pública que brinden a los ciudadanos la posibilidad de que en sus hogares cuenten con energía eléctrica.
DOP-01-03	Construcción de Infraestructura de Servicios Comunes.	Este servicio se ofrece para ejecutar obras de infraestructura pública requerida en panteones, mercados y rastros, tales como bardas perimetrales, módulos sanitarios, entre otros.
DOP-01-04	Construcción y Rehabilitación de Edificaciones Urbanas Municipales.	Este servicio se ofrece para la construcción, continuación o rehabilitación de edificaciones referentes a delegaciones, auditorios, comedores comunitarios y edificios utilizados para la administración pública municipal.
DOP-01-05	Construcción y Rehabilitación de Infraestructura de Salud.	Este servicio se ofrece para brindar mejores espacios de salud dentro de las comunidades y/o colonias.
DOP-01-06	Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva.	Este servicio se ofrece para la creación de espacios deportivos, tales como canchas, campos o unidades deportivas.
DOP-01-07	Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Educativa.	Se ofrece el servicio para brindar mejores espacios a los alumnos y docentes dentro de las instituciones educativas públicas, tales como aulas, módulos de sanitarios, techados y bardas perimetrales.
DOP-01-08	Introducción y Ampliación de Redes de Drenaje.	Este servicio se ofrece para que los ciudadanos puedan tener acceso al servicio básico de drenaje en sus viviendas generando mayor calidad de vida.

- DOP-01. Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Vial Municipal.
DOP-02. Ampliación de Líneas y Redes de Energía Eléctrica.
DOP-03. Construcción de Infraestructura de Servicios Comunes.
DOP-04. Construcción y Rehabilitación de Edificaciones Urbanas Municipales.
DOP-05. Construcción y Rehabilitación de Infraestructura de Salud.
DOP-06. Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva.
DOP-07. Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Educativa.
DOP-08. Introducción y Ampliación de Redes de Drenaje.

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal.			
1.- Solicitud de escrito libre con firma autógrafa del ciudadano o quien ostente la representación de la localidad o Institución dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.	SI (1)	SI (acuse)	• Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.
2.- Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).	SI (cotejo)	(simple)	• Artículo 118 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.
3.- Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.	SI (1)	NO	Nota: Para los requisitos 3 y 4.
4.- Fotos del lugar donde se requiere el servicio.	SI (1)	NO	• Artículo 118 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54
NOTA: La Coordinación de Atención Ciudadana turnara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal.			
1.- Solicitud de escrito libre con firma autógrafa del ciudadano o quien ostente la representación de la localidad o Institución dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.	SI (1)	SI (acuse)	• Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.
2.- Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).	SI (cotejo)	(simple)	• Artículo 118 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.
3.- Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.	SI (1)	NO	Nota: Para los requisitos 3 y 4.
4.- Fotos del lugar donde se requiere el servicio.	SI (1)	NO	• Artículo 118 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54
NOTA: La Coordinación de Atención Ciudadana turnara			

de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal.			
1.- Solicitud de escrito libre con firma autógrafa del ciudadano o quien ostente la representación de la localidad o Institución dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.	SI (1)	SI (acuse)	- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.
2.- Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).	SI (cotejo)	(simple)	- Artículo 118 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.
3.- Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.	SI (1)	NO	Nota: Para los requisitos 3 y 4.
4.- Fotos del lugar donde se requiere el servicio.	SI (1)	NO	- Artículo 118 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.
NOTA: La Coordinación de Atención Ciudadana turnara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.			

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- El ciudadano firma e ingresa su solicitud y los demás requisitos a la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada dentro de la Presidencia Municipal.			
2.- La Coordinación de Atención Ciudadana turna una copia de la solicitud y de los requisitos a la Dirección de Obras Públicas para su atención.			
3.- El Director de Obras Públicas la canaliza con el Supervisor encargado de la comunidad y/o colonia.			
4.- El Supervisor se encarga de visitar el lugar para realizar el reporte de la obra solicitada.			
5.- El Supervisor entrega la información al Director de Obras Públicas y se elabora el oficio de respuesta.			
6.- Se envía el oficio de respuesta a la Coordinación de Atención Ciudadana			
7.- La Coordinación de Atención Ciudadana se encarga de entregar la respuesta emitida por la Dirección de Obras Públicas al ciudadano.			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos.	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	12 días hábiles.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos.		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				12 días hábiles.	
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Determinar que el lugar en donde se solicita la obra sea de competencia Municipal y de carácter Público, una vez aceptado verificar que se reúnan las condiciones físicas, legales y geográficas para ejecutar los trabajos, así como contar con recursos financieros según la prioridades establecidas en cumplimiento a las normas, reglas, leyes o lineamientos establecidas para las fuentes de financiamiento y criterios técnicos y normativos aplicados en los procesos de ejecución de obra y que tenga como fin el beneficio publico colectivo con la anuencia de la sociedad que habita en el lugar previsto para los trabajos. El oficio de respuesta incluirá únicamente la constancia de conocer la petición y el lugar de los trabajos sin representar un compromiso de ejecución, que de ser el caso se notificará con posterioridad a través de las autoridades auxiliares de la Comunidad o Colonia.				
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal. Atlacomulco Estado de México, Av. Profr. Roberto Barrios Castro (al interior de la Unidad Deportiva las Fuentes) Colonia las Fuentes, 50455. Teléfono 712 124 6050 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No Aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No Aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No Aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Dirección de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas

TITULAR DE LA DEPENDENCIA		P. Arq. Uziel Fuentes Luciano				
CALLE	Profr. Roberto Barrios Castro (al interior de la Unidad Deportiva las Fuentes).		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Las Fuentes		MUNICIPIO	Atlacomulco, México		
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	12 2 18 32		S/N	obras_publicas@atlacomulco.gob.mx		
712	12 2 75 05					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO						
OFICINA	No aplica					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Ingresada mi solicitud es un hecho que se brindará la ejecución de la obra y/o servicio?
RESPUESTA	No, todo depende del cumplimiento a los criterios de resolución establecidos.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cómo puedo obtener la respuesta a mi solicitud?
RESPUESTA	Dirección de Obras Públicas turnará a la Coordinación de Atención Ciudadana la respuesta que estará disponible en un plazo aproximado de 12 días hábiles antes de acudir presencialmente puede llamar a este número de teléfono 712 12 0 44 44.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Quién acudirá a realizar la supervisión física para atender mi solicitud?
RESPUESTA	Personal de supervisión adscrito a la Dirección de Obras Públicas, quien se pondrá en contacto con el solicitante a través del número de teléfono registrado en el escrito de la solicitud.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 ING. RICARDO OMAR RIVERA CONTRERAS SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.	 P. ARQ. UZIEL FUENTES LUCIANO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.	OCTUBRE 2025